CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7379001 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CONSTRUCTORA ENERGIA G.A.S. EN C.A

Entre los suscritos, de una parte, JAVIER RICARDO JIMÉNEZ RINCÓN, domiciliado en Bogotá D.C, identificado con Cedula de Ciudadanía nro. 1.019.005.182 de Bogotá D.C, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de Director (E) Regional, nombrado mediante Resolución nro. 1-00277 del 20 de enero de 2026 y Acta de Posesión nro. 028 del 20 de enero de 2026, con delegación efectuada mediante Resolución nro. 2862 de 2025, expedida por el Director General del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra,

ALFONSO GOMEZ ARGUELLO identificado con Cedula de Ciudadanía nro. 79250462 expedida en Usme, actuando como representante legal de la firma CONSTRUCTORA ENERGIA G.A.S. EN C.A identificada con NIT. 830146830-5,

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	CO1.PCCNTR.7379001 DE 2025
Objeto	Contratar el arrendamiento de los inmuebles ubicados en el municipio de Girardot en la calle 20 no. 10 - 67 y el primer piso de la calle 20 no. 10 - 49, con destino para el funcionamiento de los ambientes de formación del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot.
Valor del contrato	SETECIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($708.483.928)
Plazo de ejecución	345 días
Fecha de inicio	3 de febrero de 2025
Fecha de terminación	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
MODIFICACIÓN NRO. CO1.CTRMOD.18613008 DEL 28 DE MARZO	PRIMERO MODIFÍQUESE la cláusula que contiene las OBLIGACIONES DE LAS PARTES, SEGUNDO ADICIÓNESE una cláusula que contendrá el ALCANCE DEL OBJETO del contrato ya referenciado, TERCERO MODIFÍQUESE la cláusula que contiene la FORMA DE PAGO del contrato ya referenciado, CUARTO ADICIÓNESE una cláusula que contendrá las DECLARACIONES DEL ARRENDADOR del contrato ya referenciado, de acuerdo con requerimientos de la Dirección General.
Contratista	ALFONSO GOMEZ ARGUELLO

CDP NRO.	9225 del 30 de enero de 2025
CRP NRO.	10425 del 31 d enero de 2025
Garantía nro. 25-44-101198451	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Número de póliza: 25-44-101198451 Fecha de expedición: 03/02/2025
Supervisor / Interventor	ANA MILENA DELGADO RICO

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por ANA MILENA DELGADO RICO, Coordinadora Administrativa, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
50299525	2025-02-28	51.770.838,73
50299625	2025-02-28	9.836.459,36
50299725	2025-02-28	25.885.419,33
50299825	2025-02-28	4.918.229,67
70886225	2025-03-18	51.770.838,73
70886325	2025-03-18	9.836.459,36
106684325	2025-04-11	51.770.838,73
106692625	2025-04-11	9.836.459,36
153320325	2025-05-20	51.770.838,73
153338025	2025-05-20	9.836.459,36
193788325	2025-06-16	51.770.838,73
193788525	2025-06-16	9.836.459,36
248605925	2025-07-18	51.770.838,73
248606025	2025-07-18	9.836.459,36
311905325	2025-08-29	51.770.838,73
311905525	2025-08-29	9.836.459,36

337368125	2025-09-15	51.770.838,73
337368425	2025-09-15	9.836.459,36
404374425	2025-10-24	51.770.838,73
404375025	2025-10-24	9.836.459,36
455422125	2025-11-26	51.770.838,73
455425525	2025-11-26	9.836.459,36
496481325	2025-12-15	51.770.838,73
496486625	2025-12-15	9.836.459,36

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$708.483.928,00
Valor adición o disminución del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$708.483.928,00
Valor ejecutado	$708.483.927,99
Valor pagado	$708.483.927,99
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,01

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
25-44-101198451	**Cumplimiento**	**$70,848,392.80**	**30/06/2026**

6) Obligaciones pendientes

"No aplica"

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental de la entidad, así como en la plataforma SECOP II

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

8) Salvedades

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. **LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. **RECONOCER** como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

[TERCERO]. LIBERAR, a favor de la entidad, la suma de UN CENTAVO ($0,01) del Registro Presupuestal nro.10425, de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente acta.

PARÁGRAFO. No obstante lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones poscontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

CUARTO. COMUNICAR el presente documento al Grupo de presupuesto de la Dirección Regional Cundinamarca para lo de su competencia.

QUINTO. ORDENAR el cambio de estado del contrato de referencia en el aplicativo BLACKBOX

SEXTO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II o a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Revisó: María Paula Romero Sánchez – abogada GAAM
Elaboró: Ana Milena Delgado Rico – Supervisora de contrato.